



Registro Único de Asociaciones Municipales con Personalidad Jurídica de Derecho Privado

Número	14
Nombre	ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DE ATACAMA
Domicilio	Domicilio de la Asociación: Copiapó.
Objeto	La Asociación tendrá por Objeto General: "ayudar a facilitar la búsqueda de solución de problemas que sean comunes y lograr el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles velando por la promoción de la autonomía municipal, los intereses locales y propender a profundizar el proceso democrático". Por Objetivos Específicos: Impulsar acciones y mecanismos que permitan facilitar procesos de Cooperación Intermunicipal. PRIMERO: Liderar el desarrollo de estudios y programas de los diferentes temas que apoyan al trabajo municipal, tales como salud, educación, protección del medio ambiente, deportes, fomento productivo, calidad de servicios municipales, cultura, patrimonio y turismo, u otros fines que les sean propios. SEGUNDO: Fortalecer el personal municipal a través de transferencias tecnológicas, cursos de capacitación y perfeccionamiento. TERCERO: Impulsar redes de Coordinación y Asociación con organismos públicos provinciales, regionales, nacionales, e internacionales cuya finalidad sea el desarrollo de temas y desafíos de interés comunitario. CUARTO: Gestionar el apalancamiento de recursos externos. QUINTO: Desarrollar la Asociación de Municipalidades. SEXTO: Profundizar y promover los procesos democráticos entre los asociados y la sociedad civil de la Región de Atacama. SÉPTIMO: la realización de cualquier otra actividad que el Directorio determine para ocuparse de cualquier asunto de interés para los municipios asociados y que se enmarquen dentro de la legislación vigente.
Municipalidades Socias	1) Copiapó, 2) Vallenar, 3) Diego de Almagro, 4) Chañaral, 5) Huasco , 6) Caldera, 7) Alto del Carmen, 8) Freirina.
Órganos de Dirección y de Representación y Titulares	Órganos de Dirección y de Representación y Titulares: <ul style="list-style-type: none"> i. Asamblea General, conformada por los Alcaldes y Concejales de los municipios miembros; ii. Directorio conformado por cinco miembros. Comprende los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, y un Director. <ul style="list-style-type: none"> i. Titulares provisorios: <ul style="list-style-type: none"> v. Presidente: Cristian Tapia Ramos, Alcalde de la comuna de Vallenar. v. Vicepresidente: Isaías Zavala Torres, Alcalde de la comuna de Diego de Almagro. vi. Secretario: José Fernández Quevedo C., Concejal de la comuna de Copiapó. vii. Tesorero: Robinson Morales Valera, Concejal de la comuna de Vallenar. viii. Director Suplente: Maglio Cicardini Neyra, Alcalde de la comuna de Copiapó.
Aportes financieros y demás recursos materiales que municipalidades socias proporcionan a la asociación	Cuotas ordinarias y extraordinarias cuyos valores serán determinados por la Asamblea.
Resolución Exenta que Aprueba Solicitud de Inscripción en Registro Único de Asociaciones Municipales	Nº 6601/2013 Santiago, 16/05/2013 Tramitado con el expediente E10585/2013